



Universidad Nacional Autónoma de Chota

Secretaría General

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 753-2024-UNACH**

Chota, 28 de agosto de 2024

**VISTOS:**

La Carta N° 148-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 07 de agosto de 2024; el Oficio N° 0452-2024-UNACH/VPI, de fecha 08 de agosto de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de agosto de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.

Que, por Carta N° 148-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 07 de agosto de 2024, el Dr. Thony Arce Saavedra informa que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 693-2024-UNACH, fue designado como Coordinador de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por lo que pone a disposición el cargo de director del Instituto de Investigación, agradeciendo la confianza depositada en su persona.

Que, mediante Oficio N° 0452-2024-UNACH/VPI, de fecha 08 de agosto de 2024, la Vicepresidencia de Investigación, en atención a la Carta N° 148-2024-UNACH/VPI-II, propone a la Dra. Melina Luz Mary Cruzado Bravo como directora del Instituto de Investigación desde, el 09 de agosto de 2024.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Dr. Thony Arce Saavedra como director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a la Dra. Melina Luz Mary Cruzado Bravo como directora del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con eficacia desde el 09 de agosto de 2024.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Refel Suárez S*  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quiñones Espinoza*  
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota